

Sección V. Anuncios**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA****9504*****Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)***

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta documentación en los expedientes, que se detalla en la tabla siguiente, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con el apartado séptimo de la resolución de la convocatoria de referencia.

3. Cabe indicar que, en el caso de la subsanación de deficiencias, la fecha de presentación de la documentación de la subsanación es la que establece el orden para resolver el expediente, y, en el caso de la presentación de la aclaración, es la fecha de registro de la solicitud la que determina el orden de prelación.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-2467/2025	RAICARS MALLORCA TRANSFERS, SL	***7261**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Por el tipo de actuación, es necesario aportar una memoria descriptiva adicional de las actuaciones a emprender. - Documento 4. Declaración PYME acogimiento régimen minimis del programa 2: Es necesario presentar el documento 4 de la solicitud, declaración de acogerse a ayudas de minimis (se ha presentado el documento 3, que corresponde a autónomos). Se recuerda la consulta del enlace web del documento. - Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Hay que presentar tres ofertas de diferentes proveedores cuando el importe del gasto subvencionable supera los 15.000 euros cuando se trata de otros contratos. El equipo escogido es un Orbis Lander de 60kW. No se han presentado ofertas de otros equipos, es necesario aclarar.	Aclaración
MOVESIII25-2040/2025	VORAMAR EL GAUCHO, SL	***0150**	- Documento 5: Tres ofertas económicas, cuando el presupuesto sea superior a 40.000: Es necesario presentar el documento 5 normalizado de la solicitud, lista de presupuestos solicitados. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto de instalación eléctrica de media tensión, según el título es por 27 cargadores y la solicitud se ha hecho por 16. Es necesario aclarar.	Aclaración
MOVESIII25-2448/2025	FRANCISCO ANTONIO LEBRATO DOMINGUEZ	***0921**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto / factura, es necesario indicar marca, modelo y potencia del equipo instalado.	Aclaración
MOVESIII25-3290/2025	THE F CHARGING ESPAÑA SL	***8033**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aclarar la divergencia entre los presupuestos / facturas presentados y los importes indicados en la documentación y en el trámite telemático. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto / factura debe indicar la dirección del emplazamiento. Es necesario aclarar la divergencia entre los presupuestos / facturas presentados y los importes indicados en la documentación y en el trámite telemático. Además, es necesario aportar un anexo con un resumen de las partidas.	Aclaración



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-3339/2025	THE F CHARGING ESPAÑA SL	***8033**	- Documento 1: solicitud: Es necesario aclarar la divergencia entre los presupuestos / facturas presentados y los importes indicados en la documentación y en el trámite telemático. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Es necesario aclarar el número de cargadores que se instalan. - Presupuesto u oferta económica: El presupuesto / factura debe indicar la dirección del emplazamiento. Es necesario aclarar la divergencia entre los presupuestos / facturas presentados y los importes indicados en la documentación y en el trámite telemático. Además, es necesario aportar un anexo con un resumen de las partidas. Hay que aclarar los precios unitarios de las partidas de Pintado con pintura antideslizante 5m x 2,5m del presupuesto de Medidas (plazas de aparcamiento con las mismas dimensiones con precio diferente).	Aclaración
MOVESIII25-894/2025	MARIPOL & ROYAL SL	***2531**	- Documento 1: solicitud: Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo que es necesaria la firma de ambos en los diferentes documentos para que sean válidos. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Los representantes de la empresa son administradores mancomunados, por lo que es necesaria la firma de ambos en los distintos documentos para que sean válidos. - Personas jurídicas y otras entidades: documentos que acreditan la representación: es necesario aportar las escrituras de renovación elevadas al público el 29 de enero de 2024.	Aclaración
MOVESIII25-3324/2025	VC Libertini, SL	***7856**	- Presupuesto u oferta económica: El presupuesto debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios.	Aclaración
MOVESIII25-4214/2025	MOHAMED ROSSI LAMRANI	***6700**	- Documento 1: solicitud: Hay que indicar en el documento 1 si la persona solicitante tiene actividad mercantil y comercial y cumplimentar el punto 8 - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: En el documento 2, la dirección física del emplazamiento de la instalación no coincide con la del trámite telemático.	Aclaración
MOVESIII25-4463/2025	MARIA SANCHEZ ALAMINOS	***5006**	- Presupuesto u oferta económica: Es necesario aportar el presupuesto/factura del punto de recarga (indicando marca y modelo). Sólo se ha aportado el de la instalación por lo que sólo se puede verificar una parte del presupuesto y no el total, como se indica en los documentos. - Acreditación funcionalidades inteligentes puntos de recarga (en caso de aplicación Reglamento 2023/1804): Es necesario aportar las especificaciones técnicas del equipo de recarga.	Aclaración
MOVESIII25-4444/2025	PHILIP BENJAMIN BORNEWASSER	****5483*	- Documento 1: solicitud: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. No son admisibles firmas insertadas como imágenes. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Sólo se admiten firmas digitales (que deben ser verificables soportadas por certificado emitido por organismo oficial) o manuscritas originales por personas físicas. No son admisibles firmas insertadas como imágenes. - Documento 3: declaración de mínimos (autónomos): Es necesario presentar el documento 3 de la solicitud, declaración de ayudas de mínimos, firmado digitalmente (hay que hacer la consulta de mínimos antes de firmar el documento).	Aclaración
MOVESIII25-4459/2025	SUSANA TEJADA OLIVER	***2996**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto no aparece ningún concepto con el punto de recarga indicando la marca, modelo y potencia del mismo. Es necesario aclarar.	Aclaración
MOVESIII25-3973/2025	Juan Miguel Mari Sanchez	***4026**	- Presupuesto u oferta económica: Hay que desglosar la partida de " Gestión Documental Monofásico ".	Aclaración
MOVESIII25-4929/2025	ENRIQUE MORCILLO MARROIG	***1767**	- Documento 1: solicitud: Debe indicarse si el solicitante tiene actividad mercantil y comercial (punto 5 del Doc 1) - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: La dirección y coordenadas del Doc 2 no coinciden con las del trámite telemático y el presupuesto, aclarar qué es lo correcto. - Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto debe aparecer marca, modelo y potencia del punto de recarga.	Aclaración



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías	Observaciones
MOVESIII25-4527/2025	ERNESTO CARVAJAL DE LA TORRE	***6365**	- Documento 1: solicitud: En el Doc 1 presentado se han marcado las dos opciones de la convocatoria, y en la ayuda solicitada se piden 4500 € que corresponden al vehículo. Es necesario presentar de nuevo el Doc 1 normalizado con el importe y la opción de la infraestructura de recarga. Recuerde que el documento debe estar firmado por el solicitante. - Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Aclarar si se trata de un emplazamiento interior o exterior (existe divergencia entre el trámite telemático y el Doc 2) .	Aclaración
MOVESIII25-4410/2025	GASOLINERAS LLUCMAJOR SL	***9230**	- Presupuesto u oferta económica: El presupuesto que se ha escogido debe estar desglosado por partidas, con los precios unitarios.	Aclaración
MOVESIII2 5-4963/2025	ASESORÍA GUILLEM BORDOY SL	***5599**	- Presupuesto u oferta económica: En el presupuesto, debe indicarse el emplazamiento de la instalación mediante una dirección física.	Aclaración
MOVESIII25-4839/2025	FEDERICO GOSCH ASCANIO	***7124**	- Documento 2: memoria de actuación por el programa 2: Las coordenadas y el municipio del Doc 2 no coinciden con las del trámite telemático, es necesario aclarar esta divergencia. En el Doc 2 no especifica si se infraestructura interior o exterior.	Aclaración

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se considera que desiste de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el momento y de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de septiembre de 2026)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

